

**PROTOCOLO PARA EL CONTROL DE RIESGOS Y EL MANEJO DE ACCIDENTES
O SITUACIONES QUE AFECTEN LA INTEGRIDAD DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE
PRIMERA INFANCIA**



HOGAR COMUNITARIO INTEGRAL MI REFUGIO

INTRODUCCION

Dentro del marco de la integralidad, del modelo de educación inicial, propuesto por la Estrategia “De Cero a Siempre” de la modalidad HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR, se hace necesario, velar por la seguridad de los niños y niñas, dentro y fuera las unidades de servicio, teniendo en cuenta igualmente las posibles salidas propuestas por los usuarios; por esta razón, se han establecido una serie de pautas y recomendaciones para que toda la comunidad usuaria las conozca y las interiorice dentro de su cotidiano vivir.

La puesta en práctica de estas pautas, se realiza de acuerdo a una serie de medidas preventivas y de atención inmediata, que propenden por el bienestar de nuestros niños y niñas. La presente guía pretenden orientar a las madres comunitarias de las Unidades de Servicio para formalizar los procedimientos a seguir con el fin de realizar una apropiada Gestión de Riesgos de accidentes.

JUSTIFICACION

La ley 1804 de 2016 “Por la cual se establece la Política de Estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones”, establece que las realizaciones son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo integral. El Estado colombiano se compromete a través de esta política a trabajar para que cada niño y niña en tiempo presente, entre otras: crezca en entornos que promocionen y garanticen sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración. En todos los casos en los que se presenten situaciones de vulneración o riesgo se generarán respuestas para la garantía y restitución de los derechos desde la integralidad propia del

desarrollo del niño o la niña.

El plan de gestión del riesgo de accidentes es de gran importancia porque comprende la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de acciones encaminadas a conocer los riesgos, promover mayor conciencia de estos, evitar que se produzcan, reducirlos cuando existen, atenderlos y recuperarse.

OBJETIVO

Generar acciones para gestionar los riesgos de accidentes en los hogares comunitarios de bienestar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Orientar la Gestión del riesgo de accidentes en la Primera Infancia.

Mostrar las rutas a seguir en caso de accidentes.



FACTORES DE RIESGO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL HCB

FACTORE DE RIESGOS (Identificación de las causas)	Riesgo asfixia por obstrucción en vías respiratorias (nariz y boca): <ul style="list-style-type: none">☐ Juguetes con piezas pequeñas☐ Pelotas pequeñas☐ Lazos o cintas pequeñas☐ Globos☐ Bandas elásticas o de caucho☐ Tapa de lápiz, lapicero o marcador☐ Hebillas o pasadores.☐ Alimentos
--	---



RIESGO (CONSECUENCIAS)	<ul style="list-style-type: none">-Impedimento para que el oxígeno llegue a los pulmones y al cerebro.-Si el cerebro permanece por más de 4 minutos sin recibir oxígeno puede ocurrir algún daño cerebral o la muerte
MEDIDAS DE REDUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none">-Acompañar siempre en todas las actividades a las niñas y los niños.
(PREVENCIÓN, MITIGACIÓN)	<ul style="list-style-type: none">-Mantener fuera del alcance de las niñas y los niños menores de tres años.--Objetos con tamaños inferiores del diámetro--cilindro interior del rollo de papel higiénico.-Leer las Instrucciones y advertencia de los juguetes y elementos didácticos.-Cuidar que no introduzcan en su boca o nariz juguetes pequeños u otros objetos.-provocar el eructo de los lactantes, después de las comidas y antes de recostarlos a dormir.-No permitir que los niños corran mientras tienen alimentos en la boca o que jueguen durante la comida.-tener conocimiento y elementos de primeros auxilios.-no utilizar sabanas y fundas que puedan provocar estrangulamiento.

RESPONSABLES	Madre comunitaria
TIEMPO	Inmediato
VERIFICACIÓN	

FACTORE DE RIESGOS (Identificación de las causas)	Riesgo de Ahogamiento por inmersión <ul style="list-style-type: none"> ☐ Baldes ☐ Tanques ☐ Tambores con agua ☐ Sanitarios
--	---

RIESGO (CONSECUENCIAS)	<p>- Evento que ocasiona la disminución del aporte de oxígeno reducción mantenida del flujo sanguíneo cerebral, ocupa una posición de importancia entre las causas de muerte en la primera infancia.</p> <p>- El ahogamiento se define como un accidente por inmersión con resultado de muerte durante las primeras 24horas luego de la inmersión, independientemente del resultado final.</p> <p>El tiempo de hipoxia cerebral (no llega suficiente oxígeno al cerebro, necesario para generar daño neurológico o daño cerebral permanente alrededor de 5 a 6 minutos en adelante.</p>
---------------------------	---

MEDIDAS DE REDUCCIÓN (PREVENCIÓN, MITIGACIÓN)	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños. -No dejar recipientes con agua al alcance de los niños. -Tapar recipientes que almacenen agua. -Contar con conocimiento de reanimación cardio Pulmonar (RCP) en lactantes, niñas y niños. -Mantener la tapa del sanitario cerrada
RESPONSABLES	Madre comunitaria
TIEMPO VERIFICACIÓN	Se debe verificar todos los días, las personas encargadas se capacitará mínimo cada 2 meses.

FACTORE DE RIESGOS	Riesgo de caída de altura y de la propia altura
(Identificación de las causas)	<p>Lazos</p> <p>Pasillos</p> <p>Arboles</p>
RIESGO (CONSECUENCIAS)	Es una de las principales causas de muerte y de lesiones cráneo encefálicos y traumatismos óseos permanentes en niñas y niños

MEDIDAS DE REDUCCIÓN (PREVENCIÓN, MITIGACIÓN)	<p>-Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños.</p> <p>-Colocar protecciones contra caída.</p> <p>-Evitar colocar materas y otros objetos similares junto a ventanas amplias o balcones.</p> <p>-No permitir que las niñas y los niños escalen los árboles.</p> <p>-Quitar elementos que obstruyen el paso y Limpiar Perfectamente los pisos.</p>
RESPONSABLES	Madre comunitaria
TIEMPO VERIFICACIÓN	Mensual

FACTORES DE RIESGOS (IDENTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS)	Riesgo de muerte súbita del lactante
---	---



RIESGOS (CONSECUENCIAS)	☐ Dormir boca abajo ☐ Dormir con la boca tapada ☐ Dormir con la cobija de pies a cabeza ☐ Vómito
MEDIDAS DE REDUCCIÓN (PREVENCIÓN, MITIGACIÓN)	<p>-Acostar al bebé boca arriba.</p> <p>- Acostarlo sobre una superficie firme, plana y sin almohada</p> <p>-Abrigar al bebé, pero no demasiado. No le debe poner más ropa que la que usted lleva puesta. Para ver si está demasiado abrigado(a), tóquele la nuca. Si la piel está húmeda, el bebé tiene demasiado calor y debería quitarle algunas prendas de ropa o mantas.</p>
RESPONSABLES	Madre Comunitaria
TIEMPO VERIFICACIÓN	Diario.

FACTORES DE RIESGOS (IDENTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS)	Riesgo de por herida con objeto corto punzante: ☐ Punta de lápiz o lapicero ☐ Pinceles ☐ Tijeras ☐ Bisturí ☐ Puntillas
RIESGOS (CONSECUENCIAS)	Heridas leves y profundas, hemorragias, mutilación de miembros inferiores o superiores.

MEDIDAS DE REDUCCIÓN (PREVENCIÓN, MITIGACIÓN)	-Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños. -No dejar al alcance de las niñas y los niños objetos puntiagudos como puntas de lápices, pinceles, tijeras, bisturís
RESPONSABLES	Madre comunitaria- equipo integralidad
TIEMPO VERIFICACIÓN	Diario

FACTORE DE RIESGOS (Identificación de las causas)	Riesgo de electrocución: ☐ Toma corriente
RIESGO (CONSECUENCIAS)	Al recibir una descarga puede sufrir un paro cardio respiratorio y la muerte; lesiones severas como quemaduras de tejidos blandos y óseos, falta de percepción de riesgos
MEDIDAS DE REDUCCIÓN (PREVENCIÓN, MITIGACIÓN)	-Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños. -Procurar no usa ni tocar aparatos eléctricos estando descalzo (incluso si el suelo está seco.
RESPONSABLES	-Madre comunitaria- equipo integralidad

TIEMPO VERIFICACIÓN	Cada 8 días
--------------------------------	-------------

FACTORE DE RIESGOS (Identificación de las causas)	Riesgo de Intoxicación <ul style="list-style-type: none"> ☐ Producto de limpieza e higiene ☐ Alimentos ☐ Gas
RIESGO (CONSECUENCIAS)	<p>organismo causado por exposición ingestión, inyección o inhalación de una sustancia tóxica;</p> <p>según la evolución y la respuesta orgánica de cada niña o niño puede comprometer todo el sistema, incluso causar la muerte</p> <p>si la atención no es rápida y adecuada, especialmente en niñas y niños que sufren reacciones alérgicas graves.</p> <p>Intoxicación con monóxido de carbono</p>
MEDIDAS DE REDUCCIÓN (PREVENCIÓN, MITIGACIÓN)	<p>-Acompañar en todas las actividades a las niñas y los niños.</p> <p>-Instalar adecuadamente los sistemas y acometidas de gas garantizar suficiente ventilación en los lugares en que se encuentran el gas doméstico</p> <p>-realizar mantenimiento periódico, detectar cuando hay</p>

	llama amarilla y rojiza en el gas domésticos y si se producen hollín los utensilios o los mismos, cerrar por la noche la llave de paso del gas.
RESPONSABLES	- Madre comunitaria- equipo integralidad
TIEMPO VERIFICACIÓN	Continuo

FACTORES DE RIESGOS (IDENTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS)	Riesgos de accidentes de tránsito: <ul style="list-style-type: none"> ☐ Entrada y salida del HCB ☐ Salidas pedagógicas
RIESGOS (CONSECUENCIAS)	Muerte, lesiones graves y leves, discapacidad.

MEDIDAS DE REDUCCIÓN (PREVENCIÓN, MITIGACIÓN)	<p>Poner avisos de tránsito a la entrada del HCB</p> <p>Cerciorarse que un adulto responsable entregue en cada a los niños y las niñas.</p> <p>En las salidas pedagógicas tener en cuenta la velocidad del medio de transporte.</p> <p>Realizar las salidas pedagógicas con el acompañamiento de suficientes de adultos responsables.</p>
RESPONSABLES	Madre comunitaria- equipo integralidad familia
TIEMPO VERIFICACIÓN	Diario

ACCIONES A SEGUIR:

En caso de un accidente es importante que la madre comunitaria:

- Brinde los primeros auxilios.
- Informar a la familia y a la EAS.
- Remitir de inmediato al centro de salud
- Realizar la activación de póliza de seguro contra accidentes.
- Realizar correcciones según las causas del accidente.
- La EAS informa del accidente al ICBF con soporte de actuaciones realizadas.

ACCIONES PARA RECUPERACIÓN FÍSICA Y PSICOLÓGICA

Una de las consecuencias de los accidentes son los daños psicológicos Y físicos en la niña o el niño, las familias y madres comunitaria que se encontraba con él al ocurrir el evento. Las personas que se vean afectadas por un accidente que en sí es una situación traumática se podrían encontrar en un estado de vulnerabilidad y desorganización emocional, que requiere la acción corresponsable entre la familia, la comunidad y el estado representado por sus entidades para que la crisis sea abordada desde un enfoque integral que busque el fortalecimiento del tejido social en que se encuentran las personas afectadas, a través de la participación conjunta, definida y pertinente de las redes de soporte social, que permitirá que ellas retornen a unas condiciones similares a las que tenían antes del evento. Para este caso la EAS articulara con el sector salud para el acompañamiento psicológico de los afectados y realizara seguimiento al mismo. En el caso de la recuperación física, se debe desarrollar en casa mediante incapacidad

médica.

PROCEDIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PRESCRITOS

Para el suministro de medicamentos se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El medicamento debe ser preinscrito.
- La madre comunitaria no debe suministrar ningún medicamento a los niños, debe ser el padre de familia que se dirija al HCB y con fórmula médica suministrarlo, la madre comunitaria debe hacer novedad sobre el suministro y dejar copia de la fórmula médica, junto al registro de novedades. Llenar registro de Novedades y
- anexar fórmula médica. Revisión de la fórmula médica: medicamentos prescritos,
- dosis, frecuencia y vía de suministro, correspondencia de los medicamentos entregados con la fórmula escrita. Registro en la carpeta de niñas y niños cuando se realice el suministro de medicamentos, incluyendo fecha, hora, persona que
- realizó el suministro y observaciones frente a posibles reacciones adversas. La madre comunitaria no debe suministrar el medicamento, el acudiente del menor debe ir al HCB y suministrar el documento y dejar firmada la novedad.
-

NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD

- El ingreso de personas que no pertenecen directamente al HCB, tendrá un procedimiento de acuerdo a las normas vigentes de seguridad y a las contempladas en el Pacto de convivencia prevaleciendo el Derecho de los niños y niñas sobre los demás. (PROTOCOLO DE TERCEROS) ninguna persona puede tener contacto con los niños y niñas sin autorización de la EAS o ICBF.
- El visitante se identificará, **antes de ingresar**, con su cédula y/o carné institucional de la entidad para la cual trabaja, en caso de alguna duda, se

- confirmará telefónicamente. En ningún momento y bajo ninguna circunstancia el
- visitante estará sin acompañamiento de quien recibe la visita, o de una persona encargada, hasta el momento DE la salida. Las madres comunitarias no están autorizadas para recibir visitas en horas laborales; salvo casos excepcionales que
 - por su urgencia lo ameriten.

SERVICIO DE ALIMENTOS

Los momentos de alimentación: tres tiempos de comida

- Los niños y niñas debe tener acompañamiento permanente por parte del cuidador es decir, madre comunitaria. La persona encargada (madre comunitaria) de servir y dar los alimentos, deberán portar elementos de protección y seguridad como mascarillas, bata, gorros y guantes.
- Deben hacerse cumplir las normas de lavado de manos a los niños, las niñas, pues es la medida más importante para la prevención de infecciones.
- Desplazamiento De Los Niños Y Niñas

Durante los desplazamientos a los hogares de bienestar, los niños y niñas se encuentran en todo momento acompañados por padres y/o acudientes mayores de edad, que serán dejados con la madre comunitaria. En ningún momento deberán deambular solos o sin la supervisión de estos.

MOMENTO DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR

Corresponden a los momentos durante los cuales los usuarios llegan y salen de la infraestructura del hogarcomunitario.

MOMENTO DE LLEGADA:

Constituye el primer contacto con los niños, niñas y madre comunitaria en el día, por lo que se busca brindar una bienvenida afectuosa, de tal manera que se sientan seguros y aceptados dentro de las Unidades de Atención.

SE ENUNCIAN DE ESTA FORMA, LAS SIGUIENTES PAUTAS DE CUMPLIMIENTO:

- El horario de ingreso están estipulados a las 8 de la mañana. Serán recibidos por la madre comunitaria quien los recibirá y dará comienzo a sus actividades del día.
- Es responsabilidad de las madres comunitarias, recibir a los niños y las niñas de la mano de sus padres y/o acudientes y revisar igualmente sus condiciones de llegada; esto es: estado de salud, organización y/o limpieza, golpes o posibles señales de golpe (sea accidental o no), entre otros. Para posteriormente dar a conocer, si hubiere lugar, al padre de familia de forma independiente, la posible irregularidad encontrada y reportarlo en el cuaderno de novedades.
- Cada madre comunitaria dispondrá de un cuaderno llamado “novedades en donde, registrará posibles novedades, observaciones y/o recomendaciones; el cual debe ser firmado por los padres y/o acudientes, en el caso en que se registre alguna novedad sobre el estado general y/o particular del niño, niña.
- En caso de que el padre envíe a un menor de edad u otra persona no autorizada a llevar el usuario a la unidad, la madre comunitaria debe hacer el respectivo seguimiento de la situación.

MOMENTO DE SALIDA:

El propósito general de este momento, es despedir a los niños, niñas, motivarlos para la asistencia al siguiente día de encuentro.

SE ENUNCIAN LAS SIGUIENTES PAUTAS:

- Todos los menores debe salir tomados de la mano o cargados por los padres de familia o acudientes, sin excepción. Si un padre de familia o acudiente informa que debe salir en el transcurso del día, deberá ser consignado en el registro de novedades y firmado por el adulto.
- Una persona menor de edad no debe acompañar a un niño o niña desde el hogar hasta su casa, solo se permiten un adulto responsable.
- En caso de que el padre envíe a un menor de edad u otra persona no autorizada a recoger el usuario, la madre comunitaria debe comunicarse con el padre de familia para que se dirija personalmente al HCB a recoger a su hijo.
- Las salidas en horarios fuera de los establecidos serán consignadas en el libro de novedades y solicitará al adulto responsable que firme.
- “La responsabilidad sobre el niño o niña en el HCB es de la madre comunitaria, una vez finalizada la jornada los padres acudirán al HCB para llevar a sus hijos nuevamente a casa a las 4 de la tarde”.

SALIDAS PEDAGÓGICAS:

Todas las actividades deben tener una función determinada dentro del proceso pedagógico del HCB. Las salidas pedagógicas deben contribuir claramente al cumplimiento de los objetivos previstos con los diferentes grupos de niños, niñas. Para

la realización de salidas deberán garantizarse al menos las siguientes medidas de seguridad:

- Las salidas pedagógicas serán programadas con suficiente antelación, de tal forma que, se realice una inspección previa del lugar de la visita, nombre y cargo del responsable en las instalaciones, definir el servicio que se prestará, el horario de servicio, seguridad, elementos de primeros auxilios y modo de transporte.
- Para estas salidas, se requiere el acompañamiento y compromiso previo y por escrito por parte de los padres de familia o acudientes del niño o niña, de acuerdo a nota enviada por parte del Coordinador de la modalidad HCB, donde se detalle: objetivo de la salida, programación de actividades, servicio de transporte, horarios de salida y de llegada. Es importante que todos los menores estén acompañados de sus padres o cuidadores principales al evento programado.
- Para las salidas pedagógicas, debe estar presente todo el personal (madre comunitaria), para el control y manejo de los menores; de igual manera, previamente se asignarán labores específicas, para apoyo en aspectos como: organización, alimentación y demás actividades que resulten en la planeación de la salida. Para las salidas pedagógicas, debe existir, entre 1 y 2 acompañantes, capacitados en Primeros Auxilios, para atención de posibles eventualidades.
- Se debe portar como mínimo un botiquín para atención de primeros auxilios adecuado y suficientemente dotado para los niños, niñas y adultos.
- Las madres comunitarias, serán las encargadas de realizar conteos frecuentes de los niños, niñas y adultos, especialmente en los momentos de alimentación, traslado a otros lugares dentro del área, idas al baño, etc.

CON RESPECTO A LOS NIÑOS Y NIÑAS:

- Se debe indicar a los niños y niñas el punto de encuentro (fácil identificación y acceso) y las personas a las que pueden acudir en caso de extravío. Cada niño,
- niña debe portar una escarapela con su nombre, apellidos y grupo sanguíneo, dirección, teléfono de la vivienda nombre de la Institución, de igual forma un distintivo, para facilitar a los adultos responsables ubicarlos fácilmente.
- CORHUELLAS gestionará la consecución de una Póliza contra posibles riesgos de accidente.

SERVICIO DE TRANSPORTE

- En caso de requerirse el transporte para alguna actividad particular: El transporte
- debe cumplir estrictamente las normas Nacionales para el transporte de niños y niñas menores de 5 años. Los adultos responsables, deben velar por que se
- cumplan las normas de seguridad y tránsito durante los recorridos. Los adultos responsables deben verificar que al finalizar cualquier recorrido no haya niños y
- niñas en el bus (para el caso en que se lleguen a quedar algunos dormidos).

SERVICIOS DE SALUD:

Desde la perspectiva de la corresponsabilidad (Ley de Infancia – Adolescencia), la modalidad hogares comunitarios velará por la garantía del derecho a la salud de los niños y las niñas, promoviendo el acceso a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Por esta razón, solicitará desde la inscripción del menor, original y fotocopia de carné de vacunas y del control de crecimiento y desarrollo y original y fotocopias del carné de afiliación al sistema de seguridad social en salud o carné del SISBEN en caso de aún no estar afiliado. En el caso en que alguno de ellos no estuviera al día, a través de la madre comunitaria, se realizará acompañamiento y acta de compromiso con las familias, para la adquisición de los respectivos soportes.

De igual manera, cuando se presenten eventualidades con niños, niñas enfermos, que presenten fiebres, vómito, diarrea recurrente o cualquier otra enfermedad, se recomendará a los padres y/o acudientes que lleven de firma inmediata al niño, niña al Centro de Salud, acorde con la afiliación al SGSSS que presenten. En los casos en que sea necesario, irá la madre comunitaria ante la urgencia.

Por otro lado, se realizarán capacitaciones al Talento Humano de la modalidad Hogares Comunitarios De Bienestar, en Primeros Auxilios para la atención primaria en caso de requerirse.

Atención Casos Fortuitos: Extravío – Muerte De Niño O Niña

EXTRAVÍO

En caso de extravío durante el servicio lo primero, es mantener la calma y comunicar a todos los participantes para iniciar la búsqueda. Posteriormente, la persona a cargo de los niños y niñas procede a explicar detalladamente, las circunstancias en que se produjo el extravío, el último lugar y momento en que fue visto. Se realizan así mismo, recorridos en la zona presunta en que se perdió. Las madres comunitarias ubicarán, de manera estratégica a los niños y niñas que tengan mayor riesgo de extraviarse como los más pequeños y los de algún tipo de discapacidad.

Reportar a las autoridades competentes (policía nacional) para iniciar las labores de búsqueda.

EN CASO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS

En caso que el extravío durante una salida pedagógica, se debe avisar de manera inmediata al coordinador y a los miembros de seguridad a cargo del sitio en que se encuentren, para iniciar lo antes posible la búsqueda tanto dentro, como en los alrededores del lugar. Cumplidas estas acciones se debe dar aviso inmediato a la policía de infancia y adolescencia y seguir las indicaciones de ellos.

MUERTE

En caso de muerte, inicialmente es importante tratar de mantener la calma para luego comunicar el evento a los directivos de la fundación que informaran al ICBF y a la familia y a la vez a la línea de emergencias, quienes direccionarán a la fiscalía. La actitud general debe ser de apoyo, respeto y acompañamiento a la familia de la víctima. Los directivos y la profesional de apoyo psicosocial ofrecerán el apoyo moral y/o psicológico que se requiera. Se ofrecerá así mismo, el apoyo necesario en la elaboración del duelo al personal vinculado a CORHUELLAS. Una vez pasado el hecho, el personal a cargo de la Unidad de Atención que estuvo presente durante la muerte relatará lo ocurrido por medio de un escrito. Se debe sensibilizar a los padres de familia sobre la necesidad de notificar cualquier enfermedad contagiosa que pueda tener el niño o la niña o algún miembro de su familia.

Informar a las autoridades locales de Salud, sobre los casos de enfermedades transmisibles que afecten a los niños o las niñas o al personal de CORHUELLAS.

PROTOCOLO DE ÁREAS RECREATIVAS HCB

PRESENTACIÓN

Dentro del marco de la integralidad, del modelo de educación inicial, propuesto por la Estrategia “De Cero a Siempre” de la modalidad HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR, se hace necesario, velar por la seguridad de los niños y niñas, fuera de las unidades de servicio, teniendo en cuenta igualmente las posibles o futuras salidas propuestas por los usuarios; por esta razón, se han establecido una serie de pautas y recomendaciones para que toda la comunidad usuaria las conozca y las interiorice dentro de su cotidiano vivir. La puesta en práctica de estas pautas, se realiza de acuerdo a una serie de medidas preventivas y de atención inmediata, que propenden por el bienestar de nuestros niños y niñas en caso de salidas a Áreas recreativas externas del HCB. Es importante aclarar que En el HCB a la fecha no se cuentan con áreas recreativas externas ni propias ni comunitarias, si embargo se documenta el protocolo con por que en cualquier momento se pueden presentar salidas con las familias.

ACTIVIDADES PASO A PASO EN CASO DE UNA SALIDA A ÁREAS RECREATIVAS.

Todas las actividades recreativas deben tener una función e intencionalidad determinada dentro del proceso pedagógico. Las salidas pedagógicas deben contribuir claramente al cumplimiento de los objetivos previstos con los niños y las niñas. Para la

realización de salidas deberán garantizarse al menos las siguientes medidas de seguridad:

PASO 1. Las salidas a las áreas recreativas deben ser programadas con suficiente antelación, de tal forma que, se realice una inspección previa del lugar de la visita y se verifique que no hallan riesgos inminentes en el lugar.

PASO 2.

La madre comunitaria debe solicitar autorización a la EAS para realizar este tipo de salidas, para que la EAS tramite la gestión para el acompañamiento de por lo menos una enfermera que asista a la actividad, teniendo en cuenta que en la modalidad comunitaria no se cuenta con equipo interdisciplinario.

PASO 3

Definir e informar a la EAS por medio de una novedad:

Actividad a realizar.

Horario y tiempos de la salida y regreso al HCB.

Encargado del espacio recreativo.

Dirección

Modo de transporte.

NOTA: a esta información se le debe anexar una novedad con la autorización de cada padre de familia a la salida y manifestando el acompañamiento al menor. Lo anterior teniendo en cuenta que la modalidad comunitaria no cuenta con equipo interdisciplinario para este tipo de actividades por lo anterior se requiere el apoyo de los padres de familia.

Después de que la EAS revise la documentación debe autorizar por escrito a la madre comunitaria la salida y asignar una persona que tenga conocimientos en primeros auxilios para que realice acompañamiento y atienda una posible eventualidad. Equipamiento: por lo menos un botiquín para atención de primeros auxilios adecuado y suficientemente dotado para los niños, niñas y adultos., directorio de familias, directorio de emergencias.

PASO 4:

Se debe realizar una reunión previa con los padres de familia donde se organice y asignen labores como organización, alimentación y demás actividades que resulten en la planeación de la salida a áreas recreativas.

PASO 5:

Se debe definir un punto de encuentro, (fácil identificación y acceso) para que se pueda acudir en caso de extravío. Cada niño, niña debe portar una escarapela con su nombre, apellidos y grupo sanguíneo, dirección, teléfono de la vivienda nombre del hogar comunitario, madre comunitaria y teléfono, de igual forma un distintivo, para distinguir a los adultos responsables y ubicarlos fácilmente.

SERVICIO DE TRANSPORTE

En caso de requerirse el transporte para alguna actividad particular:

El transporte debe cumplir estrictamente las normas Nacionales para el transporte de niños y niñas menores de 5 años.

Los adultos responsables, deben velar por que se cumplan las normas de seguridad y transito durante los recorridos.

Los adultos responsables deben verificar que al finalizar cualquier recorrido no haya niños y niñas en el bus (para el caso en que se lleguen a quedar algunos dormidos). Como nota aclaratoria solo se puede utilizar algún medio de transporte previa autorización por escrito del ICBF y la EAS.

PASO 6:

En el momento de la salida Las madres comunitarias, serán las encargadas de realizar conteos frecuentes de los niños, niñas y adultos, especialmente en los momentos de alimentación, traslado a otros lugares dentro del área recreativa, idas al baño, etc.

EN EL CASO DE UN EXTRAVÍO

En caso de extravío durante la salida a áreas recreativas, se debe avisar de manera inmediata al coordinador y a los miembros de seguridad a cargo del sitio en que se encuentren, para iniciar lo antes posible la búsqueda tanto dentro, como en los alrededores del lugar. Cumplidas estas acciones se debe dar aviso inmediato a la policía de infancia y adolescencia y seguir las indicaciones de ellos.

PASO 7:

Regreso a las instalaciones del HCB La madre comunitaria debe revisar junto a los padres de familia el estado de salud en el que regresan los niños al HCB y evaluar la jornada y dejarlo evidenciado por medio de una novedad. Velar por el estricto cumplimiento de los procedimientos de seguridad para los niños y las niñas.

Para la modalidad HOGARES COMUNITARIOS es importante que los padres y/o acudientes conozcan las condiciones, medidas y Plan de Seguridad, con el objetivo de que tengan la debida tranquilidad sobre el lugar en el cual están realizando actividades de formación con sus hijos e hijas, lo que contribuirá al mejoramiento integral de la calidad de vida de la familia.

PROTOCOLO EN CASOS DE ACCIDENTES

La madre comunitaria debe guardar la calma Se debe comunicar con el padre de familia, acudiente o responsable del menor (para esto cada usuario debe tener como mínimo el teléfono del acudiente y dos contactos alternos. La madre comunitaria debe dar aviso a CORHUELLAS.

Para realizar la activación de póliza de seguro y realizar el respectivo acompañamiento. En caso de ser imposible la comunicación con el padre de familia, la madre debe haber acordado con las familias la posibilidad de dejar al cuidado de los usuarios a una persona que habite cerca del HCB mientras la madre comunitaria lleva el niño o niña accidentado al hospital. (previa autorización del representante legal de CORHUELLAS. Y la supervisora del contrato.

ANEXOS:

1. FORMATO ESTANDAR 38
2. Datos de persona encargada de quedar al cuidado y entrega de los niños en caso de una eventualidad donde la madre comunitaria deba salir por

emergencia DEL HCB.

NOMBRE:

CEDULA:

TELEFONO:

DIRECCION:

CARGO EN EL HCB:



ESTÁNDAR 38	El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.
ORIENTACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR	<ul style="list-style-type: none">Los marcos de las ventanas se deben encontrar completos y en buen estado, de manera que no se generen un riesgo para los usuarios.Todos los vidrios de las ventanas, espejos y claraboyas son templados o laminados o deben contar con películas de seguridad o papel adhesivo (no cinta adhesiva) que recubra la totalidad de la superficie.La protección puede realizarse con películas de seguridad o papel adhesivo de grueso calibre en la totalidad del vidrio o espejo; en el caso de los espejos se debe colocar por la parte de atrás. No es apropiado utilizar como protección cinta de balizamiento.Todos los vidrios y/o anjeos deben estar completos, fijos al marco y sin ningún elemento que represente un riesgo para los usuarios. En caso de no estar completos, mientras se realiza el cambio, deben tener algún elemento que proteja y minimice el riesgo para evitar que los niños se lastimen.En caso de existir anjeos, no deben presentar deterioro, óxido, astillas o latas levantadas.Para puertas y ventanas de vidrio de difícil identificación se debe contar con un elemento de señalización que las haga visibles, puede tener una franja o figuras de algún color a la altura de las niñas y los niños que fácilmente puedan identificar para evitar accidentes por golpes contra estos elementos.Las puertas deben contar con algún sistema o protección que prevenga los machucones.Las ventanas tipo piso-techo o con antepecho inferior a 1,10 m., ubicadas en pisos diferentes al primero, deben contar con rejas u otros elementos que protejan a los usuarios de potenciales caídas.Se recomienda utilizar rejas que no sean escalables, y por precaución utilizar topes de seguridad para que las ventanas no abran en su totalidad para reducir el riesgo de caídas en altura.Todos los balcones y terrazas deben contar con protección anticaídas (rejas, vidrios templados, mallas, barandas) que impiden ser escaladas por las niñas y niños. Esta protección puede ser en mampostería (muros en ladrillo), rejas, acrílicos, mallas, vidrios templados y barandas. es importante que los elementos no permitan ser escalados por las niñas y niños.Todas las puertas deben estar en buen estado, fijas a los marcos, sin óxido, astillas o algún elemento que represente riesgo a los usuarios, de tal forma que no permitan que las niñas y niños se lastimen. ALas puertas se deben encontrar en buen estado, sin ningún elemento que permita que una niña o niño se lastime, adicionalmente, deben tener una protección anti machucones que puede ser un tope de seguridad o sujetar la puerta a la pared. Esto también evitará que las niñas y niños las puedan cerrar.El piso de la UDS debe ser regular (liso uniforme) y libre de agrietamientos y hendiduras.
	<ul style="list-style-type: none">Los pisos diseñados para pasillos (internos y externos), escaleras, rampas, baños, cocinas y zonas de juego contemplan acabados o adhesivos antideslizantes, el acabado del piso en estas zonas debe permitir una adecuada limpieza y desinfección.Las escaleras y rampas están provistas de barandas no escalables con una altura mínima de 1,10 m, con pasamanos y puertas en ambos accesos.La baranda es la barrera que existe al lado de las escaleras o rampas cuando esta tiene vacío a uno o ambos lados, por lo cual se deben instalar barandas no escalables y con espacios lo suficientemente pequeños que no permitan que una niña o niño pueda caer. Su altura mínima debe ser de 1.10 m. En caso de que exista un muro en mampostería en lugar de una baranda, este también debe tener una altura mínima de 1.10 m y en caso de ser más bajo se debe garantizar dicha altura con una reja, baranda, vidrio, acrílico, etc.Las escaleras o rampas deben contar con pasamanos, no deben ser resbalosas, deben contar con antideslizantes y con una puerta o reja en ambos accesos que no sea escalable y que tenga una altura mínima de 1.10 m.Todos los muros y techos deben estar libres de inclinaciones y grietas que representen riesgo de colapso, entendiendo como grietas aquellas ranuras paralelas al piso o en diagonal, en las columnas o en las vigas y desprendimiento de sus elementos.Las esquinas puntiagudas en muros se pueden proteger con elementos de forma redondeada o pulir para quitarles la punta, con la finalidad de minimizar el impacto por causa de un golpe de una niña o niño contra el muro.La construcción debe encontrarse en buenas condiciones y no representar riesgo de colapso de estructura. Adicionalmente, los elementos como cielo raso, luminarias, claraboyas, ventiladores, etc., deben estar instalados de manera segura para evitar su caída.Las luminarias (bombillos) que estén ubicadas en la UDS deben tener una protección que impida algún tipo de accidente por rompimiento de estas. Se puede colocar protección en acrílico; en caso de ser un bombillo, se puede adecuar un anejo metálico a su alrededor o usar bombillos ahorradores con protección.Todos los muros, pisos y techos deben estar libres de deterioro por humedad y goteras. <p>Se debe hacer mantenimiento permanente a los pisos, muros y techos para que no presenten humedad ni goteras.</p> <ul style="list-style-type: none">Todos los tomacorrientes de los espacios donde tienen acceso las niñas y niños tienen protección contra contacto (protección aumentada, tapa ciega a prueba de manipulación) o están localizados a una altura mayor de 1,50 m. Las protecciones tipo insertables no son recomendadas puesto que pueden ser fácilmente manipuladas por las niñas y los niños. Se pueden utilizar tapas ciegas que sean instaladas con tornillos o tomas tipo "Tamper resistant" o se puede usar cualquier tipo de protección que impida que las niñas y niños sufran algún accidente por electrocución.Todos los cables de la red eléctrica deben estar recubiertos, canalizados y fuera del alcance de las niñas y niños.Las sustancias tóxicas (por ejemplo, elementos de aseo, gasolina), medicamentos, o herramientas peligrosas están fuera del alcance de los niños y niñas. Se considera como sustancia tóxica dentro de una UDS todos los productos usados para realizar aseo dentro de la misma, medicamentos, pilas, etc. Para lo cual se debe disponer en la UDS de un lugar fuera del acceso de las niñas y los niños (puede estar bajo llave o en un lugar alto), es importante que los productos de limpieza no sean reenvasados.Las herramientas o elementos peligrosos cortopunzantes y contundentes como cuchillos, punzones etc., no deben estar al alcance de las niñas y los niños.Todos los almacenamientos de agua (aljibes, albercas, estanques, tanques, canecas, baldes, entre otros), cuentan con medidas de protección, tales como: tapas, rejas o aislamientos, lo cual impide accidentes por ahogamiento.Todos los cerramientos, rejas y barandas impiden que las niñas y niños los escalen y metan la cabeza en las separaciones (aprox. 6 cm.). Es recomendable instalar rejas o barandas con diseños no escalables. Si son escalables, se recomienda cubrirlas en su totalidad con malla, anejo o paneles en acrílico.



	<ul style="list-style-type: none">• En caso de usar tapetes, esteras u otros elementos, estos deben estar fijos al piso para evitar que los usuarios se enreden, se deslicen o se caigan.• Para las construcciones tradicionales, se concertará con las comunidades étnicas cómo garantizar las condiciones de seguridad de los elementos de infraestructura, siempre y cuando no afecten la seguridad de las niñas y niños y se validará en el comité técnico operativo.
--	--

Observaciones:

Manifiesto que he realizado la revisión de las condiciones de la infraestructura.

Nombre HCB

Firma Responsable HCB